



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0332 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 01 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0012-2006 GORE-ICA, se encuentra prevista la Plaza N° 4 Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, este despacho considera conveniente designar al Ingeniero Juan Alberto Peña Casas, en el cargo de confianza de Asesor II, con Nivel Remunerativo F-3 de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, en la Plaza citada en el considerando anterior;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de setiembre de 2015 la Resolución Ejecutiva Regional N° 0158-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 17 de abril de 2015.

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de setiembre de 2015 al ING. JUAN ALBERTO PEÑA CASAS en el cargo de confianza de Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el citado trabajador continúe desempeñando funciones en la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, bajo supervisión del Subgerente de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica notifique bajo responsabilidad copia de la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Gobierno Regional de Ica
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

